

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GUARNE ANTIOQUIA

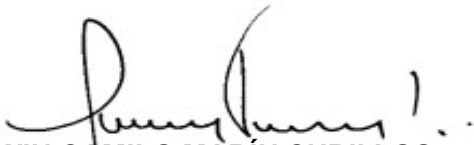
HACER CONSTAR QUE:

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Compilatorio 1068 de 2015, sólo se podrán celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

La Personería Municipal de Guarne Antioquia, requiere desarrollar actividades relacionadas con la: “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE LA ATENCION OPORTUNA Y EFICIENTE A LOS USUARIOS Y LA GESTION DOCUMENTAL”.

Una vez verificada la planta de personal de la entidad se pudo establecer que, de acuerdo con la cantidad de empleos existentes y el manual específico de funciones y competencias laborales vigente, no existe personal, el desarrollo de la actividad requiere un grado de experiencia y/o aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente; haciéndose necesaria la contratación del servicio para desarrollar las actividades requeridas.

La presente certificación se expide a los veintiún (21) días del mes de enero del año 2026.



EDWIN CAMILO MARÍN CUBILLOS
Personero Municipal